Resolución Superintendencia de Salud. N° 338/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 06/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 PARA EL "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" ID N° 416.791.----------

Asunción, 29 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGA N° 13/2024 del Departamento de Gestión Administrativa, remitido a la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, donde solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 06/2022, suscrito con la Empresa BIG BOX S.R.L., dentro del proceso Licitatorio por Contratación Directa N° 04/2022 para la Contratación del "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" ID N° 416.791 de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas": y ----------

La Resolución SUPSALUD N° 245/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, se adjudicó a la empresa BIG BOX S.R.L., dentro del proceso Licitatorio por Contratación Directa N° 04/2022 para el servicio de "ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" ID N° 416.791.----------

La formalización del acto de fecha 11 de octubre de 2022, Contrato N° 06/2022, por un monto total de Gs. 37.000.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones), incluido todos los impuestos. ----------

La manifestación del responsable del Departamento de Gestión Administrativa, en su carácter de administrador del contrato, expresando la necesidad de iniciar los trámites para la prórroga de la vigencia del contrato".----------

La Resolución S.G. N° 34, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Superintendente de Salud la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

La solicitud remitida por la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTATACIONES N° 44 (SUB-UOC); el proveedor ha suscrito su respectiva Nota de conformidad a la modificación pretendida, manifestando su conformidad, y; ----------

CONSIDERANDO:

El Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud, expidiéndose favorablemente conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publicas", recomendando la prosecución de los trámites correspondientes para la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 06/2022, recomendando, salvo mejor parecer, proseguir con los trámites de rigor para la suscripción de la Adenda que amplie la Vigencia del Contrato N° 06/2022, por ajustarse a derecho de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

SUPERINTENDENCIA DE SALUD SS ASUNCIÓN

Dr. Roberto Carlos Maldonado Palacios
Superintendente de Salud

Escaneado con CamScanner

Resolución Superintendencia de Salud. N° 338/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 06/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA BIG BOX S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 PARA EL "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" ID N° 416.791.----------

La Ley N° 2319/06 **"QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" CREADA POR LEY N° 1032, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1996 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD".----------**

La Ley N° 2051/2003 " De Contrataciones Públicas".----------

El Decreto N° 1426 de fecha 25 de marzo de 2024, se nombra al Dr. Roberto Melgarejo Palacios, como Superintendente de Salud.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus atribuciones legales y administrativas;----------

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 06/2022, suscrito con la empresa BIG BOX S.R.L., dentro del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2022 para la Contratación del "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" ID N° 416.791, hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario, a lo solicitado por la Departamento Administrador del Contrato, y al Dictamen favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica.-

Artículo 2°. **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda N° 2 del Contrato N° 06/2022, disponiendo la Ampliación de Vigencia del Contrato, conforme se detalla en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 3°. **ENCOMENDAR** a la SUB – Unidad Operativas de Contrataciones N° 44 (SUB-UOC) dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

SUPERINTENDENCIA DE SALUD SS ASUNCIÓN

DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Escaneado con CamScanner